MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

21-3-04-09

EL SECRETARIO DE DESAPACHO – DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, dentro de la Planta de Cargos del Municipio de Puerto Berrío, no existe personal suficiente y disponible para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO"

Para constancia se firma en el Área de Talento Humano de la alcaldía del Municipio de Puerto Berrío a dieciseis (16) días del mes de julio de 2026.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luis Octavio Moreno Bravo Secretario-Talento Humano	Gustavo Adolfo Pineda Rojas Secretario General y de Gobierno	Gustavo Adolfo Pineda Rojas Secretario General y de Gobierno